



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
POCOLLAY

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 014 -2025-A-MDP/T

Pocollay,

03 FEB. 2025

### VISTOS:

El memorando N° 030-2025-A-MDP-T de fecha 03 de febrero del 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa" y conforme al numeral 6 del artículo 20° tiene como atribución "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece como atribuciones del Titular del Pliego: Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 056-2023-GM-MDP/T, de fecha 09 de febrero del 2023, se designa al Ing. Econ. Ever Sánchez Alejos, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, debiendo cumplir sus funciones conforme a la normatividad vigente y en mérito a lo expuesto en la presente resolución.

Que, mediante memorando N° 030-2025-A-MDP-T, del despacho de alcaldía, dispone emitir acto resolutorio de dar por concluido la designación del Ing. Econ. Ever Sánchez Alejos como Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, agradeciendo los servicios prestados e indicando que deberá realizar la entrega de cargo respectiva.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2025-GM-MDP-T, de fecha 28 de enero del 2025, se aprueba la adecuación de designación del cargo de confianza del Ing. Econ. Ever Sánchez Alejos, como Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR**, la designación a partir del 03 de febrero del 2025, al **ING. ECON. EVER SÁNCHEZ ALEJOS**, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, agradeciendo por sus servicios prestados a esta institución edil, debiendo entregar el cargo conforme a los documentos gestión y normatividad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución, al **ING. ECON. EVER SÁNCHEZ ALEJOS**.





MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
POCOLLAY

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 014 -2025-A-MDP/T

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR**, sin efecto cualquier otro dispositivo municipal que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, para la publicación de la resolución en el portal Web: [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe), y en el Portal del Estado Peruano: [www.gob.pe/munidepocolay.gob.pe](http://www.gob.pe/munidepocolay.gob.pe), respectivamente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

  
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI  
ALCALDE

C.c.  
GM  
OGAJ  
OGPPMPI  
GDTI  
GDSEGA  
OGA  
GAT  
OGRH (2)  
UFTYTF  
INTERESADO